BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MAYO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cuatro de mayo de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Da Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de ocupación de acerado público en Pza. de Extremadura, nº 5 por A.C.D. en la ejecución de las obras amparadas en el Expte. de obras nº 121/2020. Gestiona nº 254/2020 para "Preparar fachada y colocación de tabique de rasillas y revestido con mortero de cemento". Considerando el informe emitido por el Técnico con fecha 10 de julio de 2006 por los mismos motivos, la Junta de Gobierno Local acuerda ordenar la paralización de las obras amparadas en dichos expedientes, salvo que las mismas se realicen ejecutando zócalo de 1,00 m. de altura realizando adosado al paramento de fachada. En todo caso, deberá retirar el hierro colocado y devolver materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por Da ISABEL Ma RODRIGUEZ DIEZ, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Ctra. de Solana, no 21, durante el 1º trimestre de 2.021, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D. CÁNDIDO TREJO GARCÍA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al de matrícula B9065MK, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

- III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
 - A AGRUPACIÓN DE INDUSTRIALES DE ACEITUNAS DE ALMENDRALEJO, S.L. para "Movimiento de tierras para mejorar escorrentía del terreno y evitar acumulación de agua junto a las balsas de evaporación" situadas en parcela nº 332 del polígono nº 17 de este Término Municipal, siempre que se atenga a los requisitos del informe técnico de fecha 30 de abril que se adjunta a la licencia. (Expte. de Obras 39/2021. Expte. Gestiona 153/2021)
 - A Dª FRANCISCA DÍAZ PÉREZ para "Renovación de tubería de saneamiento en vivienda, dotación de suelos, tabiquería de pladur y apertura de puerta de cochera" en C/ San Blas, nº 40. (Expte. de Obras 43/2021. Expte. Gestiona 166/2021).

- A D. RUBÉN FRONTAURA NEGRO para "Sustitución de zócalo de fachada" en C/ Toledo, nº 3. (Expte. de Obras 41/2021. Expte. Gestiona 157/2021)
- A D. ANTONIO MARIA GUERRERO GONZÁLEZ para "Ejecución de nave sin uso definido" en C/ Pino, nº 8, conforme al proyecto técnico y documentación presentada, condicionada, según indicaciones del informe técnico adjunto, a la ejecución simultánea de la edificación y de las obras de urbanización encaminadas a dotar a la parcela de servicio de energía eléctrica. Además deberá, con carácter previo a la utilización del edificio presentar el correspondiente proyecto de acondicionamiento del mismo para los usos a que se destine, debiendo cumplir en el citado proyecto las condiciones específicas que fueran exigibles por las NN.SS. y cualquier otra legislación que le fuera de aplicación. (Expte. de Obras 44/2021. Expte. Gestiona 163/2021).

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. José Luis Baños Matamoros para "Construcción de aparcamiento" en parcela nº 284 del polígono nº 12, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia solicitada al encontrarse en Suelo No Urbanizable según la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal y carecer de calificación urbanística. (Expte. de Obras 60/2021. Expte. Gestiona 155/2021)

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JUAN CARLOS MACÍAS DOMÍNGUEZ, para "Cerramiento de ladrillo (45 m2)" en C/ Huelva, nº 15, examinado su contenido, el informe del técnico municipal emitido al respecto y la Resolución de fecha 26/04/2021 de Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Junta de Gobierno Local acuerda denegar la licencia solicitada por encontrarse en zona de flujo preferente e inundable del arroyo El Prado, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 9, 9 bis y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), según establece la mencionada Resolución de Confederación que se adjunta al solicitante.

IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. Jian Xong Zhan en representación de HIPER WAN DA, S.L., de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "TIENDA BAZAR" en C/ San Blas, nº 13; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad

V.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe de Agente de la Policía Local sobre denuncia verbal de vecino relativa a posible ejecución de obra ilegal por JA.N.G. colocando tubería que vierte a ejido público aguas residuales y contaminadas cometiendo un supuesto delito medio ambiental. Dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos y al interesado para poner en su conocimiento dicho trámite.
- **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.